



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

24 JUL. 2018

DECRETO EXENTO N° 3483 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Decreto Alcaldicio N° 2.333 del 12-12-2017, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 4).- Sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal celebrado el 20-03-2018, en el cual se autoriza la concesión del Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral, por un nuevo periodo.
- 5).- Ordenanza N° 3 del 5-6-2018, aprueba ordenanza sobre estacionamiento en la vía pública controlados por parquímetros.
- 6).- El Decreto Exento N° 3.497 del 5-07-2018, aprueba el llamado a Licitación Pública, para la "Concesión Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral".
- 7).- Ficha electrónica de la Licitación ID N° 2600-25-LQ18 Concesión Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral, número 3.- Etapas y Plazos.
- 8).- La serie de preguntas a la licitación, ingresadas el 23 de Julio de 2018 a las 12:00 horas, a través del foro electrónico.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de concesionar el servicio de estacionamiento en la vía pública de la Comuna de Parral.
- 2.- Que teniendo en cuenta el calendario de la licitación y la complejidad de las preguntas ingresadas a través del foro, se requiere de más tiempo para preparar y publicar las respuestas.
- 3.- Que las especificaciones técnicas se aprobaron a través del Decreto Exento N° 3.497 de 5-7-2018, en el cual se omitió parte de los espacios reservados para Taxi en el Terminal de buses y requiere modificaciones.
- 4.- Que la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su art N° 62 señala: "Aclaración del Acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o de petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

D E C R E T O:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el calendario de la licitación pública "Concesión Sistema de Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública de Parral" ID N° 2600-25-LQ18, contenido en la ficha electrónica numeral 3 "Etapas y Plazos" quedando como sigue:

Donde dice:

* Fecha Publicación Respuestas	25/7/2018	Hora	18:00
--------------------------------	-----------	------	-------

Debe decir:

* Fecha Publicación Respuestas	27/7/2018	Hora	16:00
--------------------------------	-----------	------	-------

2.-MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 3.497 del 5-7-2018 en las especificaciones técnicas numeral III número 10.- Zonas Exentas, en el sentido que se agrega al final de la nómina de espacios gratuitos, lo siguiente:

N°	UBICACIÓN	TIPO ESTACIONAMIENTO	LONG
25	DELICIAS NORTE – IGUALDAD Y A.PRAT (Costado Sur)	RESERVADO TAXIS	18 mts
26	DELICIAS SUR – IGUALDAD Y A.PRAT (Costado Norte)	RESERVADO TAXIS	18 mts

3.- SE DEJA ESTABLECIDO que en lo demás, la ficha electrónica y el Decreto Exento N° 3.497 del 5-7-2018, se mantienen sin modificar su contenido.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para revisión de la Contraloría Regional del Maule y **CÚMPLASE**.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/MISC/AMB/JMVB/jmvb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional del Maule
- 3.- Departamento de Tránsito – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.